CONTRATO N° 27/2021

Entre el Gobierno Departamental de San Pedro, domiciliada en Gral. Díaz Esq. Jóvenes por la Democracia de la Ciudad de San Pedro de Ycuamandyyú, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Carlos Alcibíades Giménez Díaz con Cédula de Identidad N° 1.326.957 y Secretario General Sr. Luis Miguel Paredes Vega con Cedula de Identidad Nº 4.383.530 denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **Laboratorios INDUFAR C.I.S.A, con Ruc 80001812-5**, domiciliada en Anahí e/Saavedra y Bella Vista (Zona Norte) de la ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representado por el Sr. Cesar Luis Vera Barrientos, con Cédula de Identidad N° 2.265.565, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE DESCRIPCIÓN: ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS "**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Constituye el objeto del presente Contrato, establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 14/2021 CON ID N° 402853 PARA "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS"**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO: No Aplica.

GOBERNACION DE SAN PEDRO Segundo Departamento Gobernador

GOBERNACION DE SAN PEDRO DEPARTAMENTO SECRETARIA GENERAL

Sr. César Vera Barrientos
C.I. N° 2.265.565
Representante
INDUFAR C.I.S.A.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 402853.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 14/2021, convocado por el Gobierno Departamental de San Pedro. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 3330/2021.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nº	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	Albendazol 400 mg Caja Ampollas Bebibles	Unidad	CAJA	100	39.500	3.950.000
2	VITAMINA A 600000UI+ VITAMINA D3 62800 UI+ Acido bórico 2,00 g, oxido de zing 15 g- crema	Unidad	POMO	50	20.000	1.000.000
3	AMOXICILINA 1000 mg+ SULBACTAM 250 mg Suspensión	Unidad	FRASCO	95	65.500	6.222.500
4	ATORVASTATINA 20 mg Comprimidos Caja x 30 como mínimo.	Unidad	CAJA	75	110.000	8.250.000
5	Cefalexina 500 mg -Capsulas Caja x 16 Capsulas como mínimo.	Unidad	CAJA	95	53.900	5.120.500
6	Cefalexina 500 mg, Suspensión. Frasco x 100 ml como mínimo.	Unidad	FRASCO	100	68.700	6.870.000
7	Ciprofloxacina 500 mg, Comprimidos. Caja x 14 comprimidos.	Unidad	CAJA	50	72.000	3.600.000
8	HIERRO Sulfato 150 mg + Vit. B1 6 mg + Ac. Folico 1 mg+ Vit. B2 6mg, Vit. B6 5 mg, Vit. B12 12,25 mcg, nicotinamida 30 mg,panto de Ca. 10 mg, Vit. C 250 mg . Jarabe	Unidad	FRASCO	50	22.000	1.100.000
9	Ambroxol 15 mg+ oxolamina 70 mg Jarabe Frasco x 120 ml.	Unidad	FRASCO	80	36.465	2.917.200
10	Clorfeniramina maleato 2,5 mg Jarabe. Frasco x 100 ml.	Unidad	FRASCO	100	19.500	1.950.000
11	DICLOFENAC 50 mg Comprimidos. Caja x 20 Comprimidos.	Unidad	CAJA	80	30.000	2.400.000
12	Hierro Citrato + Glicerofosfato de Magnesio 1g+ Glicerofosfato de sodio 2g+ Glicerofosfato de potasio 1g jarabe. Frasco x 240 ml.	Unidad	FRASCO	100	49.000	4.900.000
13	Gentamicina 1 mg+ Betametasona 1 mg+ miconazol 20 mg Crema Pomo x 20 g.	Unidad	POMO	50	38.000	1.900.000
14	Ibuprofeno 200 mg Jarabe. Frasco x 120 ml	Unidad	FRASCO	100	25.000	2.500.000
15	Ibuprofeno 400 mg Comprimidos. Caja x 20 comprimidos.	Unidad	CAJA	200	18.850	3.770.000
16	Piroxican 10 mg + carisoprodol 300 mg+ parecetamol 400 mg Caja x 20 comprimidos.	Unidad	CAJA	100	38.000	3.800.000

Lic. César Vera Barrientos
C.I. N° 2.265.565
Representante
INDUFAR C.I.S.A.

17	Ketorolac 20 mg Comprimidos Caja x 10 comprimidos.	Unidad	CAJA	100	33.000	3.300.000
18	Clorfeniramina 4 mg Comprimidos Caja x 10 comprimidos.	Unidad	CAJA	50	10.000	500.000
19	Losartan Potasico 50 mg Comprimidos Caja x 30 Comprimidos.	Unidad	CAJA	60	80.000	4.800.000
20	Metformina 850 mg Comprimidos Caja x 30 comprimidos.	Unidad	CAJA	80	40.000	3.200.000
21	Metronidazol 500 mg Comprimidos Caja x 20 comprimidos.	Unidad	CAJA	60	31.500	1.890.000
22	PSEUDOEFEDRINA 60 mg+PARACETAMOL 500 mg+ CLORFENIRAMIDA 4MG Caja exhibidor x 15 blíster x 6 unidades como mínimo	Unidad	CAJA	20	145.000	2.900.000
23	Omeprazol 20 MG capsula Caja x 30 capsulas.	Unidad	CAJA	90	72.000	6.480.000
24	Paracetamol 125 MG+ pseudoefedrina 30 MG+ dorfeniramina 2 mg Jarabe Frasco x 120 ml.	Unidad	FRASCO	80	39.000	3.120.000
25	Paracetamol 200 mg Gotas Frasco Gotero x 15 ml.	Unidad	FRASCO	100	12.650	1.265.000
26	Paracetamol 750 mg Comprimido Caja x 20 Comprimidos.	Unidad	CAJA	100	13.200	1.320.000
27	Aciclovir 400 mg Comprimidos Caja x 15 Comprimidos.	Unidad	CAJA	35	75.000	2.625.000
28	ENALAPRIL DE 20 Comprimidos Caja x 30 Comprimidos.	Unidad	CAJA	50	48.000	2.400.000
29	Ext. de Ginseng 40 mg. vit A5000 UI, Vit. B1 1,5 mg, Vit. B2 1,7 mg, Vit. B6 2 mg, Vit. B12 6 mcg, Vit. C 60 mg Vit. D3 550 UI, Nicotinamida. 20 mg, Ac. Fol. 0,4 mg, Pantotenato de Cal. 5mg, Sulf.Ferroso 100 mg. Sulf. de Cobre 2,8 mg, Sulf. de Mag. 1,5 mg, Clor. de Cobalto 0,1 mg Fras. x 30 capsulas	Unidad	FRASCO	50	55.000	2.750.000
30	CALCIO 500 MG+ VITAMINA D 3 400 UI Comprimidos Caja x 30 Comprimidos.	Unidad	CAJA	50	71.400	3.570.000
31	ACIDO ACETIL SALICILICO 125 MG Comprimidos Caja x 30 Comprimidos.	Unidad	CAJA	50	18.000	900.000
32	VITAMINA C 1000 MG Granulado Caja conteniendo 10 Sobres.	Unidad	CAJA	74	38.000	2.812.000
Precio Total						**104.082.200**

Total: *[104.082.200]*

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **GUARANÍES CIENTO CUATRO MILLONES OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS.**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

GOBERNACION DE SAN PEDRO II DEPARTAMENTO SRIA. GENERAL

GOBERNACION DE SAN PEDRO Segundo Departamento Gobernador

Sr. César Vera Barrientos
C.I. N° 2.265.565
Representante
INDUFAR C.I.S.A.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **la Secretaria de Salud**

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Sr. César Vera Barrientos
C.I. N° 2.265.565
Representante
NDUFAR C.I.S.A.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Pedro de Ycuamandyyú, República del Paraguay a los 30 días del mes de noviembre del año 2021.

GOBERNACION DE SAN PEDRO II DEPARTAMENTO SRIA. GENERAL

Luis Miguel Paredes Vega
Secretario General

GOBERNACION DE SAN PEDRO Segundo Departamento Gobernador

Carlos Alcibíades Giménez Díaz
Gobernador de San Pedro

Cesar Luis Vera Barrientos
Representante Legal
Laboratorios Indufar C.I.S.A.

César Vera Barrientos
C.I. N° 2.265.565
Representante
INDUFAR C.I.S.A.